



28 de mayo de 2019

(19-3698)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 28 de mayo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Se comunica que por Resolución Conjunta N° 18/2019 de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA y de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA se incorpora al Código Alimentario Argentino la Resolución N° 18/2018 del Grupo Mercado Común "Definiciones relativas a las Bebidas Alcohólicas (Modificación de la Resolución GMC N° 77/94)", de acuerdo a los párrafos 8° y 9° de los Considerandos del Proyecto notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/348 (Ítem 6.).

Punto Focal de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar
Texto disponible: http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php
https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_3129_00_s.pdf
